PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MANTENIMIENTO

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

CERTIFICA

Que para garantizar la prestación de servicios a cargo del Centro es necesario: *Contratar la adquisición de materiales de formación para el programa Campesena que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá a través de lotes.*

Que el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.



CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 del decreto 249 de 2004, la Resolución No. 1-2154 de 2024 y demás que las modifiquen o aclaren o sustituyan.

AUTORIZA

1.OBJETO: "*Contratar la adquisición de materiales de formación para el programa Campesena que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá a través de lotes"*

2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 19 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto oficial, lo que ocurra primero contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

3. VALOR: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($230.336.000) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. RECURSOS: CDP No. 4825 de 2025, expedido por la coordinación del grupo de apoyo administrativo mixto del SENA Regional Boyacá.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro debe contar con los Estudios previos descritos en la subsección 5 (Modalidad de selección abreviada por subasta inversa), conforme al del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le apliquen.

AUTORIZACION No. 32

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 16 días del mes de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por VARGAS LOPEZ RAMON ANSELMO
Fecha: 2025.05.16 09:57:39 -05'00'

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ

Vo. Bo: Edwin Eddaly Sibo Ortiz. Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: María Consuelo Estepa Maldonado, Profesional de Apoyo Oficina Jurídica Dirección Region

Elaboró: Leidy Johana Moreno Guio. Abogada apoyo Contratación CIMM.